

gairi ad eatearas que bara Joan leanes yuste
 Mandaron que alcorco que etraco estos)
 despachos se paguen el mayordo modesta
 ciudad. seis de cada dos en queme reconcer
 zado con mas tres reales por cada un dia
 que se detubiere y con este tanto y su carta
 de pago se le pague en quenta y que yo
 el presente escriuiera ponga fee quan
 to se le entregare el desdicho para que
 conforme al se le pague en las tres reales
 por cada un dia de los que se detubiere

Y el licenciado martin y luna

y melchor de yrujo

y susponce de leon

Y ante mi miguel navarro

